

Regimen de Gobierno

Convención Constitucional

Noviembre, 2021

María Cristina Escudero Illanes

Jaime Baeza Freer

Instituto de Asuntos Públicos-Universidad de Chile

Problema

- Las instituciones hay que cambiarlas cuando son un problema.
- Buena parte de la argumentación a favor del presidencialismo es un falso universalismo: Se comparan presidencialismos con presidencialismos.
 - Hay que mirar qué está sucediendo en Chile y cuál es nuestra realidad.
- “El presidencialismo es necesario porque tenemos un Congreso que no está a la altura”.
 - Justamente, la solución es la contraria. El Presidencialismo requiere un Congreso fuerte: Tiempo y Recursos.
 - Si tenemos problemas con la representación, necesitamos un regimen de gobierno que genere los incentivos de colaboración y fortalecimiento del sistema de partidos.
 - Los sistemas parlamentarios (semipresidencial) necesita de menos parlamentarios en la función de gobierno (colegisladora) y más en la función de representación territorial.

Argumentos en Contra

- “Hay que mantener el presidencialismo porque la gente quiere elegir directamente a su Presidente/a.”
 - Esto no es así porque en las elecciones de los parlamentarismos o semipresidencialismo se sabe quien compite por Primer Ministro.
 - Es interesante que no queramos entregarle la decisión de quién será Primer Ministro/a a un acuerdo amplio de fuerzas políticas, pero nos arriesguemos a la elección directa de líderes personalistas, sin respaldo en el Congreso y poca capacidad de gobernar.
 - Es posible elegir Presidente directamente, pero cumplirá funciones distintas. Con la ventaja que puede ser árbitro de la competencia política.

Argumentos en contra

- “Siempre hemos sido presidencialistas...implementar un sistema nuevo es muy difícil”
 - Por algo estamos en una coyuntura crítica y en la historia de Chile hemos hecho varias veces cambios muy profundos a nuestro sistema político.
 - Hasta la Constitución de 1925 el Presidente era elegido en un Colegio electoral (indirectamente por la vía del Colegio Electoral).
 - Todo cambio requiere adecuación y la Convención puede regular la transición en las disposiciones transitorias.

Beneficios de cambio de régimen

- Hay variedades de parlamentarismos y semipresidencialismos, no cualquiera funciona.

Beneficios de ambos

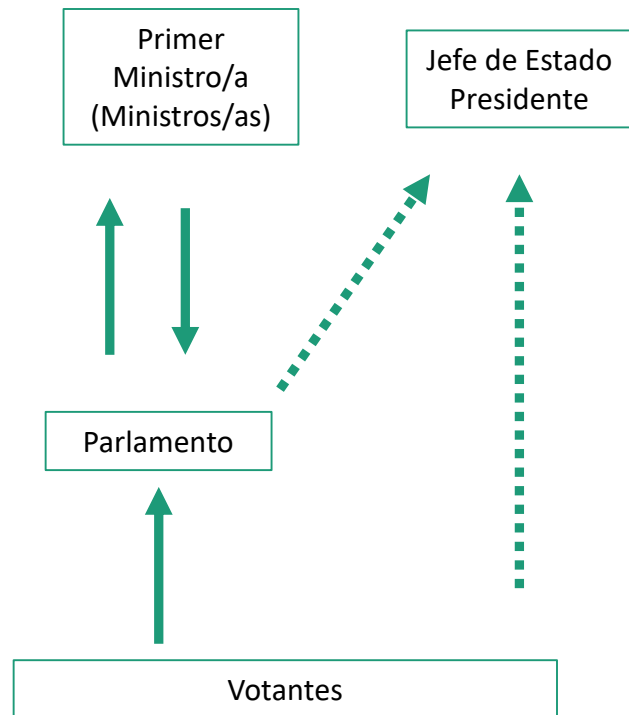
- Alinea el programa del Primer Ministro/a con el Parlamento y genera incentivos de cooperación. Miremos la región, incluso los presidencialismos de coalición dejaron de funcionar en la última década.
- Despersonalización del poder. El poder está más concentrado, pero en una institución y no en una persona. El Primer Ministro está realmente fiscalizado (voto de censura).
- Se argumenta la dificultad de formar gobierno en algunos parlamentarismos. Sin embargo, el Jefe de estado (electo) sigue en funciones y además hay un gobierno en ejercicio.

Beneficios de Cambio de Régimen

- Genera incentivos para que las listas incluyan el potencial gabinete y, por lo tanto, hay una competencia de personas con esa preparación y competencia programática.
- Obliga a los partidos a una mayor vinculación entre representantes y territorio. Porque su rol es darle mayoría al gobierno y canalizar demandas de su distrito. Su función no es colegisladora.
- Son sistemas menos costosos y proveen de mejor gobernabilidad.

ALTERNATIVAS

- Sistema Parlamentario



- Sistema Semipresidencial

